

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Beigas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Departamento el fallecimiento de los siguientes españoles:

Manuel García, ocurrido el día 5 de enero del año en curso, en Quimes, provincia de Buenos Aires, natural de Sundreis (La Coruña), de 71 años de edad, hijo de don Ramón y de doña Josefa Vallo, soltero, jubilado.

José Castán, natural de Honda (Castellón de la Plana), de 56 años de edad, hijo de José y de Vicenta, viudo de doña Manuela Potasi.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Juzgado Especial

Edicto

Por el presente cito y emplazo a los herederos del que hasta el 2 de mayo de 1936 desempeñó el cargo de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos en la Administración Principal de Madrid, don Mariano Pérez Cañete,

para que sin demora alguna se presenten en el plazo de quince días a contar desde la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, ante el Juzgado Instructor número 5-C adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1941.—El Juez Instructor núm. 5-C, Baldomero Montoya.

1.554-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Esta Comisión pone en venta motores incompletos y repuestos usados, de diversas marcas, distribuidos en siete lotes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimos, a partir de los cuales se admitirán ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinados, como asimismo el material depositado en los almacenes de la calle de Juan Bravo, 40 y 46.

La venta se efectuará el próximo día

14 de noviembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 21 de octubre de 1941.

1.920-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Vigo y Pontevedra

Esta Comisión pone en venta cuarenta y cinco camiones y turismos, correspondientes a la venta número 88 (Vigo) y cuarenta y cinco de igual clase de la venta número 89 (Pontevedra), todos ellos de distintas marcas y en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, en la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (La Coruña) y en los destacamentos de Parques y Talleres de Vigo y Pontevedra, respectivamente, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en los destacamentos de Parques y Talleres de las poblaciones de referencia.

Estas ventas se efectuarán el próximo día 14 de noviembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1941.

1.921-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Por doña Josefa Vivas Bustos, por sí, como heredera y en nombre de los demás herederos de doña Ana de Bustos Orozco, domiciliada en el paseo del Generalísimo Franco, núm. 9, de esta ciudad, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de la propiedad de dichos herederos:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, números 165.461 y 62, 165.465 al 69.

Un título de la misma Deuda y emisión, serie E, número 3.046.

Por un importe total de veintiocho mil quinientas pesetas (28.500) nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no veri-

ficario, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Almería, 18 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.513-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Valores

Por don Antonio Canet Portolés, domiciliado en Teruel, calle de los Amantes, núm. 18, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cuatro títulos, serie A, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, núms. 298.443 al 446, por un valor nominal de 2.000 pesetas.

Un título, serie B, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 67.071, por un valor nominal de 2.500 pesetas.

Dos títulos, serie C, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 68.718 y 719, por un valor nominal de 10.000 pesetas.

Un título, serie H, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 30.519, por un valor nominal de 100 pesetas.

Dos títulos, serie A, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, número 346.789 y 90, por un valor nominal de 1.000 pesetas.

Por un importe total de quince mil seiscientos pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Teruel, 4 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.516-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Vicente Uvo Gomez, domiciliado en Teruel, calle de Yague de Sala, número 15, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de la propiedad del Ilustrísimo Cabildo Catedral de Teruel, del que en la actualidad es Presidente:

Tres títulos, serie A, Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, números 298.438, 317.399, 569.993, por un valor nominal por serie de 1.500 pesetas.

Dos títulos, serie B, Deuda Perpetua Interior, números 82.477 y 478, por un valor nominal por series de 5.000 pesetas.

Quince títulos, serie C, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 68.034, 83.553 al 566, por un valor nominal por serie de 75.000 pesetas.

Cuatro títulos, serie D, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, núms. 18.251, 24.534 y 35, 29.766, por un valor nominal por serie de 50.000 pesetas.

Un título, serie E, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 10.961, por un valor nominal por serie de 25.000 pesetas.

Cuatro títulos, serie G, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, núms. 37.075, 46.640 al 42, por un valor nominal por serie de 800 pesetas.

Ocho títulos, serie H, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 28.841 y 42, 36.949 al 54, por un valor nominal por serie de 800 pesetas.

Un título, serie A, Deuda Amortizable 4 por 100, 1929, número 30.022, por un valor nominal, por serie, de 500 pesetas.

Dos títulos, serie B, Deuda Amortizable 4 por 100, 1929, números 6.275 y 276, por un valor nominal, por serie, de 5.000 pesetas.

Un título, serie C, Deuda Amortizable 4 por 100, 1929, número 5.008, por un valor nominal, por serie, de 5.000 pesetas.

Un título, serie D, Deuda Amortizable 4 por 100, 1929, número 1.971, por un valor nominal, por serie, de 12.500 pesetas.

Veintitrés títulos, serie A, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, sin impuesto, números 115.966 al 68, 116.019 al 29, 116.032 al 40, por un valor nominal, por serie, de 11.500 pesetas.

Dos títulos, serie C, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, sin impuesto, números 46.867 y 63, por un valor nominal, por serie, de 10.000 pesetas.

Dos títulos, serie E, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, sin impuesto, números 12.069 y 70, por un valor nominal, por serie, de 50.000 pesetas.

Cuatro títulos, serie A, Deuda Amortizable 4 por 100, 1928, sin impuesto, números 5.359, 85.242, 122.404 y 127.897, por un valor nominal, por serie, de 2.000 pesetas.

Dieciséis títulos, serie A, Amortizable 4 por 100, 1935, sin impuesto, números 42.032 al 34, 443.374 al 77, por un valor nominal, por serie, de 8.000 pesetas.

Un título, serie C, Amortizable 4 por 100, 1935, sin impuesto, número 9.087, por un valor nominal, por serie, de pesetas 5.000.

Ocho títulos, serie A, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, números 37.752, 104.063 al 66, 104.324, 634.122 y 23, por un valor nominal, por serie, de 4.000 pesetas.

Tres títulos, serie B, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, números 40.174 y 75, 213.598, por un valor nominal, por serie, de 7.500 pesetas.

Tres títulos, serie C, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, números 28.618 al 20, por un valor nominal, por serie, de 15.000 pesetas.

Un título, serie A, Amortizable 5 por 100, 1929, sin impuesto, número 37.833, por un valor nominal, por serie, de 500 pesetas.

Un título, serie B, Amortizable 5 por 100, 1929, sin impuesto, número 20.255, por un valor nominal, por serie, de pesetas 2.500.

Un título, serie C, Amortizable 5 por 100, 1929, sin impuesto, número 37.268, por un valor nominal, por serie, de pesetas 5.000.

Por un importe total de trescientas dos mil cien pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Teruel, 4 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.515-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Felipe Pitxot Colomer, domiciliado en Vich, calle Norte, 13, 1.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua exterior 4 por 100, serie B, números 2.902 y 3.

Deuda perpetua interior 4 por 100, serie C, números 2.199.

Deuda perpetua interior 4 por 100, serie A, números 845.377 al 91.

Por un importe total de quince mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de octubre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.489-17-X

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA**Negociado de la Deuda y Clases Pasivas**

Por Sor María del Carmen Izquierdo, domiciliada en Molina de Aragón. Plaza de Calvo Sotelo, número 1, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior a 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie G, número 31.004; serie A, números 239.181 y 239.182; serie B, número 54.190, por un importe total de 3.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Guadalajara, 10 de octubre de 1941
El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.465-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los cupones que después se relacionan, se pone en conocimiento público para que la persona en cuyo poder alguno se encuentre, los presente en el Negociado de Deuda, y las oposiciones contra su anulación, por plazo de treinta días, en la inteligencia de que, transcurrido, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913, se renunciarán las diligencias al Centro directivo para la resolución pertinente:

Factura 568, de Amortizable de 1927 sin impuesto, vencimiento 1-1-1940, cupón 52, serie A, números 246.196 al 93, 728.329; serie B, números 38.524 y 135.643; serie C, números 21.663 y 64, 135.256 y 236.062.

Factura 126, de Perpetua Interior, emisión 1919, vencimiento 1-10-1937, cupón 144, serie A, números 502.369 y 70 y 904.782; serie B, números 110.479 y 80; serie E, números 20.241 y 20.243.

Factura 227, de Amortizable 1927, con impuesto, vencimiento 15-2-1941, cupón 56, serie A, números 150.044 al 77.

Factura 13, de Amortizable de 1928 al 4 por 100, vencimiento 1-4-1941, cupón 52, serie A, números 89.158 al 64, 91.433 al 35, 91.505 al 7, 91.511, 92.966 al 68, 94.461 y 62, 94.774 y 75, 95.182 y 83, 93.395 al 93, 95.739 al 41, 95.803

al 7, 95.837 al 63, 97.752 al 58, 99.563 al 79, 99.929 y 30, 100.477 y 78, 102.694, 102.697, 102.701 al 3, 102.728 al 30, 102.738 y 39, 103.239 al 42, 103.561 al 65, 104.134, 104.319, 104.349 al 52, 104.561, 104.666 al 68, 104.708 al 11, 104.739 al 41, 104.761, 104.877 al 97, 105.786 al 801, 105.909 y 10, 105.915 y 16, 106.047 al 51, 107.030 al 37, 107.059 al 62, 107.124, 103.737 y 39, 109.946 y 47, 110.004, 110.213, 110.807, 110.845, 111.544, 111.556, 112.054 al 57, 112.053, 114.038, 114.053 al 55, 114.582 al 94, 115.262, 115.344, 135.435 y 36, 115.346 y 47, 115.372, 115.447 al 49, 115.458 al 72, 115.630 al 32, 115.640, 115.643 y 44, 115.723, 115.748, 116.057 y 58, 116.073 al 85, 116.111 al 43, 116.145 al 51, 116.152 al 55, 116.176 al 92, 116.198 al 207, 116.221 al 42, 116.231 al 56, 116.266 al 306, 116.307 al 406, 116.407 al 506, 116.507 al 18, 116.521 al 26, 116.540 al 621, 116.622 al 28, 116.632 al 60, 116.664, 116.669 al 91, 116.726 al 37, 116.739 y 40, 116.810 al 16, 116.872 al 83, 116.890, 117.006 al 11, 117.012 al 18, 117.618 y 19, 118.216 al 19, 119.013 y 14, 119.035, 119.199 y 200, 119.576 y 77, 119.819 al 28, 119.876 al 79, 120.703 al 5, 120.811 al 13, 121.978, 126.522 al 25, 127.175 al 202, 127.306 al 315, 127.908, 128.021 al 36.

Factura 22, de Amortizable de 1928 al 4 por 100, vencimiento 1-4-1941, cupón 52, serie G, números 19 y 877.

Factura 23 de la misma Deuda y vencimiento: serie A, números 10.976 al 78, 62.451 y 52, 116.773 al 809 y 116.884 al 89; serie B, núms. 3.853 al 68, 41.873 al 77 y 41.906 al 20; serie C, 10.219, 10.325 y 26, 12.730, 17.014 y 15, 17.092 al 99; serie D, núms. 7.183, 7.864 y 65, 8.578 y 2.611 al 14; serie E, números 4.255 y 4.275 al 77.

Factura 209, de Perpetua Interior, vencimiento 1-10-1940, cupón 156, serie B, números 110.344; serie C, números 109.794, 109.795 y 109.796; serie D, número 31.531.

Factura 149, de Amortizable de 1929, sin impuesto, vencimiento 1-7-1940, serie E, números 1.871 y 1.880.

Barcelona, 18 de octubre de 1941.—
El Interventor, Moisés Iglesias.
1.549-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de A. Tellería, de Ormaiztegui.

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo horno continuo, sistema «Offmann», en su fábrica de tejas y ladrillos, denominada «Cerámica Ce-laicoan».

Producción: Con la ampliación se podrá llegar a obtener 8.000 tejas curvas, 2.000 tejas planas, 14.000 ladrillos

corrientes y 3.600 ladrillos especiales patentados por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Lo que se hace público para que los industriales nacionales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipuzcoa. Prim. 35.

San Sebastián, 8 de octubre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.464-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Emiliano Yo'di Zalduendo, de Oñate.

Objeto de la ampliación: Fabricación de bombonas para uso quirúrgico y pequeño material complementario.

Producción: La actual de 2.500 tijeras, 4.000 alicates y 2.500 juegos de llaves, más unas 300 bombonas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipuzcoa.

San Sebastián, 4 de octubre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade

1.463-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Organería Española, Sociedad Anónima», de Azpeitia.

Objeto de la ampliación: Instalar elementos mecánicos para la construcción de órganos.

Producción: Unos 120 registros anuales, que corresponden a unos 12 órganos pequeños o dos grandes o uno monumental y otro mediano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipuzcoa.

San Sebastián, 4 de octubre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.462-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Ugarte Baztanategui, de Mondragón.

Objeto de la industria: Fabricación de piedras de esmeril.

Producción: 100 piedras elásticas y 100 vitrificadas por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 8 de octubre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.460-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Sustitución de maquinaria**

Don Salvador Orlando, de Pasajes, solicita importación de una máquina automática para clavar cajas.

Valor de esta importación: 20.330 pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los industriales que puedan suministrar la maquinaria, o elementos de la misma cuya importación se solicita, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 4 de octubre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.461-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Rafael Anglada Llonguera.

Objeto de la ampliación: Ampliar con 16 telares su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: Representa un aumento de 120.000 metros de tejidos al año.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.499-16-X

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Nueva industria**

Peticionario: Baltasar Moretón, S. L.
Objeto de la industria: Fabricación de camas y muebles metálicos niquelados.

Producción: 900 camas y 3.600 mesillas, etc., anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, núm. 1.

Salamanca, 18 de octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
4.505-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**Edicto**

Declaradas vacantes por la Comisión Gestora de esta Diputación una plaza de Matrona numeraria y otra de Matrona auxiliar de esta Beneficencia Provincial, dotadas con el sueldo anual de cuatro mil ochocientas pesetas y tres mil setecientas cincuenta, respectivamente, cada una de ellas, acordó la misma Comisión proveerlas mediante examen de aptitud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento por el que se rigen los servicios auxiliares del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial. Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, números 244 y 248, correspondientes a los días 13 y 17 del actual.

Mencionadas plazas, que serán cubiertas entre personal femenino, con las reservas establecidas en el epígrafe noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, se entenderán en el sentido de que la primera de las plazas lo será en favor de las aspirantes que reúnan la cualidad de ex combatiente, y la otra será reservada para ex cautiva por la Causa Nacional, o huérfano u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra, y de los asesinados por los rojos, excluyendo la primera a las segundas.

Lo que se hace público para conocimiento de las que aspiren a ocupar las plazas de referencia.

Córdoba, 17 de octubre de 1941.—El Presidente accidental, Enrique Salinas.
1.923-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**Anuncio de convocatoria**

Esta Excma. Diputación tiene acordada la provisión, mediante oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia provincial, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas y quinquenios.

Dichas dos vacantes corresponden, respectivamente, a los turnos de Caballeros Mutilados de Guerra y Oficiales provisionales o de Complemento y ex combatientes en general, agrupados en un solo cupo.

Las solicitudes para tomar parte en estas oposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Diputación de Málaga y deberán presentarse en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando comienzo los ejercicios el día que fije el Tribunal, una vez transcurridos cuatro meses, contados a partir de la fecha indicada.

Las condiciones a justificar por los aspirantes, normas de la oposición y programas, se ajustan a las disposiciones vigentes sobre el particular, especialmente a las establecidas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre) y se especifican en la convocatoria que publica íntegramente el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga.

Málaga, 23 de octubre de 1941.—El Presidente, Urbano Diéguez.—P. A. de la C. G.: El Secretario, Francisco Escassi.

1.933-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Habiendo sido declaradas urgentes las obras de construcción de la Institución denominada «Ciudad de Beneficencia», por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 del corriente mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 14 de octubre del año actual, y adoptado por esta Corporación el acuerdo de ocupación de los terrenos para la construcción de los edificios necesarios, cuyos terrenos se hallan enclavados entre el camino de Salamanca a Carbajosa y la carretera de Salamanca a Caceres, en el término municipal de Salamanca; por el presente anuncio se hace público que el acta previa de ocupación será levantada a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de ocho días que fija el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre expropiaciones en obras urgentes, cuyo plazo se empezará a contar desde la inserción de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En las Oficinas de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial se hallan expuestos los planos del terreno afectado, los cuales pueden ser examinados por los interesados durante las horas hábiles.

Salamanca, 20 de octubre de 1941.—El Presidente, Francisco García-Revilla, 1.946-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Convocatoria

Por acuerdo de esta Comisión Permanente se anuncia a concurso para proveer mediante oposición en los términos y condiciones que el anuncio respectivo se consigna, veinte plazas de Auxiliares Mecanógrafos, con sueldo anual de 3.600 pesetas, y cinco de Auxiliares Taquimecanógrafos, con igual dotación y con derecho, además, a devengar 600 pesetas de gratificación, y cuyas plazas serán cubiertas: El 20 por 100 por Caballeros Mutilados ya propuestos por la Comisión Inspectora Provincial del Renacimiento Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; 20 por 100 por Oficiales provisionales que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña; 20 por 100 por los restantes ex combatientes que cumplan los mismos requisitos; 20 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional y huérfanos y otras personas víctimas por la Causa Nacional, y 20 por 100 para el turno libre, traspasándose los respectivos cupos de unos otros turnos en el caso de que no haya aspirantes para las respectivas plazas o sean reprobados por el Tribunal.

Quiénes deseen concursar presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose las oposiciones a los tres meses de efectuada dicha publicación.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes y documentación que deberán acompañar a sus instancias, constan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, exigiéndose para los Auxiliares la edad y demás condiciones que se señalan en la disposición tercera de la Orden de 30 de octubre de 1939, debiendo acreditar, documentalmente, aquellos que concurren a algunos de los turnos restringidos, la condición por que lo hagan.

El programa que ha de tenerse en cuenta en las oposiciones y reglas para la celebración de los ejercicios, se consignan detalladamente en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de fecha 8 del actual, y en lo no previsto será de aplicación la

Ley de 26 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y Reglamentos de 23 de agosto de 1924 y 14 de mayo de 1939, resolviendo el Tribunal, en cada caso, las dudas que pudieran suscitarse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Jesús Ferrer.

4.523-X-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Anuncio de convocatoria

Esta Excm. Corporación tiene acordada la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de Auxiliares Taquimecanógrafos, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas y quinquenios.

Dichas vacantes corresponden a los siguientes cupos:

Una, al de Caballeros Mutilados, y dos al de Oficiales provisionales y ex combatientes en general, agrupados en un solo cupo a tal efecto.

Las solicitudes para tomar parte en los ejercicios de la oposición se dirigirán al señor Presidente de la Diputación de Málaga, y se presentarán en la Secretaría General de la misma, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando comienzo los ejercicios el día que fije el Tribunal de exámenes, una vez transcurridos cuatro meses, contados a partir de la fecha antes indicada.

Las condiciones a justificar por los aspirantes, normas de la oposición y programa, son en general las establecidas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de noviembre) y se detallan en la convocatoria íntegra que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga.

Málaga, 23 de octubre de 1941.—El Presidente, Urbano Diéguez.—P. A. de la C. G.: El Secretario, Francisco Escassi.

1.934-O.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de un grupo de seis viviendas protegidas con todos sus servicios, según proyecto redactado por el señor Arquitecto don Alberto Balbontín de Orta, acogiéndose al Reglamento de 8 de septiembre de 1939, se anuncia por el presente que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras an-

tes mencionadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de ciento noventa y tres mil ciento tres pesetas con treinta y seis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses a partir del día de comienzo.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta será del 2 por 100 (dos por ciento) del importe del presupuesto de contrata, y la definitiva que ha de consistir en el 4 por 100 (cuatro por ciento) del antedicho presupuesto, habrá de constituirse el que resulte adjudicatario.

Las fianzas se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 19, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, el uno conteniendo la referencia técnica y económica, cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes que, con vista a sus referencias, hayan sido rechazadas, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa.

De existir dos o más iguales, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa. El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la adjudicación, y en los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 (noventa por ciento) de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 (noventa por ciento) de reducción.

El contratista viene en la obligación de cumplir cuantas disposiciones se hayan dictado o se dicten de carácter social.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones, será de aplicación el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., provincia de..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción de seis viviendas protegidas en Huelva, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en letras).

Asimismo se comprometo a satisfacer la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, a 21 de octubre de 1941.—
El Alcalde, Joaquín González Barba.
1.937-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase (C) que se encuentran vacantes en este territorio y han de proveerse por concurso de traslado extraordinario entre Secretarios en activo o excedentes:

- Ademuz, 3.961 habitantes; Alcañés, 3.278; Albalat de Tarazonas, 892; Albuñol, 3.203; Alcútar de Júcar, 1.139; Alca, 4.754; Alaya, 3.975; Almenara, 2.142; Altea, 5.797; Ayora, 6.853; Ayelo de Malferit, 2.856; Ayelo de Rugat, 266; Benavites, 550; Benaguacil, 6.895; Borriol, 3.190; Castilla, 4.327; Castelnuovo, 1.254; Cuevas de Vinromá, 3.828; Cullera, 13.244; Chelva, 4.647; Cheste, 5.178; Chiva, 4.623; Elda, 13.883; Enguera, 5.840; Finestrat, 1.732; Foyos, 2.680; Fuente Encarroz, 2.826; Fuente la Higuera, 3.496; Fuentesnubles, 1.356; Gilet, 779; Godelleta, 1.692; Jaraafiol, 2.543; Jávea, 5.922; Jijona, 6.714; Lanera de Ranes, 928; Llançà, 2.335; Macastre, 1.035; Mogueente, 3.796; Navarrés, 2.691; Novet, 733; Nules, 6.310; Orpesa, 1.000; Petre, 5.533; Rafelcofer, 1.814; San Juan de Enoya, 423; Santa Pola, 4.130; Tabernes de Valldigna, 10.334; Utiel, 11.877; Venta del Moro, 4.455; Villarreal, 19.101; Villajoyosa, 8.974; Villahermosa del Río, 2.521.

Los concursantes deberán acompañar los siguientes documentos:

1.º Certificación del examen de aptitud o el título de Licenciado en Derecho.

2.º Certificados de toma de posesión y cese en todos los cargos que haya servido, y en los que consten las fechas de sus nombramientos.

3.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

4.º Documento acreditativo de hallarse depurados o manifestación del estado que alcance dicha depuración.

5.º Los excedentes acompañarán, además, las certificaciones de antecedentes penales, buena conducta y excedencia.

6.º Los excedentes forzosos acompañarán, además de todo lo anterior, copia de la Orden Ministerial que les concediera tal excedencia.

Los expresados documentos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, juntamente con la instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Presidente de la misma, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; debiendo aquéllas hallarse debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo valor, advirtiéndose a los concursantes que los documentos comprendidos en los apartados 1.º, 2.º y 4.º, si fueren pertenecientes a otro territorio, deberán hallarse debidamente legalizados.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables, conforme a la Orden de 28 de junio último, y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella.

La notificación de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaran firmes los mismos, se efectuará solamente mediante la inserción de los correspondientes acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia del Cid, a 21 de octubre de 1941.—El Presidente, Juan Antonio Carpena.
1.926-O.

ALCALDIA NACIONAL DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA)

Edicto

Don Bartolomé Moreno Huéllamo, Alcalde-Presidente del Pósito de esta villa de Pedroñeras (Cuenca).

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura,

en resolución dictada el día dos de septiembre del año en curso, acordó declarar la responsabilidad subsidiaria y solidaria de los presuntos responsables don José María Alvarez Mendizábal, don José Pérez Ucedo y don Aurelio Parra Ramírez, del saldo incobrado de 15.938,19 pesetas (quince mil novecientas treinta y ocho, diecinueve pesetas) a favor del Pósito de esta villa, concediendo a los interesados un plazo de diez días para satisfacerla o impugnarla ante la Subsecretaría del citado Ministerio, previo depósito de su importe en la cuenta corriente que el Servicio de Pósitos tiene abierta en el Banco de España o en cualquiera de sus Sucursales, y apercibiéndoles de que en caso contrario se continuará contra ellos el procedimiento ejecutivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de don José María Alvarez Mendizábal, cuyo paradero se ignora, y de los herederos de don José Pérez Ucedo, cuyos domicilios también se ignoran.

Pedroñeras a 11 de octubre de 1941.—
El Alcalde Presidente, B. Moreno Huéllamo.

1.557-O

ALCALDIA NACIONAL DE REQUENA

En virtud de acuerdo firme de esta Comisión Gestora Municipal y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio durante el año 1942 bajo el tipo de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas) al alza, con arreglo al pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyo plazo empezará a contarse desde el día después de su publicación, siendo la misma autorizada por el Notario de esta localidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, suscritas por el propio licitador o personas que legalmente le sustituya, todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta, y hora de las diecinueve, extendidas en papel del Estado

de 4.50 pesetas, y timbre municipal de 0,50 pesetas, ajustados al modelo que a continuación se inserta, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio para 1942». Dentro del pliego y con la proposición, se deberá hallar la cédula personal del postor, acompañándose por separado el resguardo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de pesetas 15.000 a que asciende el 5 por 100 del importe tipo de licitación, pudiendo hacerse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 11 del citado Reglamento.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas), y los ingresos parciales a efectuar, en mensualidades anticipadas hasta el día cinco del propio mes.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse se entregará a cada presentador recibo certificación.

En la mencionada subasta se observarán las demás reglas mencionadas en el citado Reglamento.

Los poderes para concurrir a la subasta serán bastanteados por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta población.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y en general cuantos ocasione el contrato.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece la cantidad de... pesetas ... céntimos, por la subrogación en su favor del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio para el año 1942.

Fecha y firma del proponente.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta bajo la misma Presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera y con la rebaja del diez por ciento del tipo expresado.

Requena, 11 de octubre de 1941.—El Alcalde, Nicanor Armero.
1.925-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid —

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de septiembre de 1941, falleció en el Hospital de

la Caridad, de Gijón, el obrero José Bousoño Morán, de 48 años de edad, natural de Gijón (Asturias), hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado en Fernando Villamil, 9, Gijón, que trabajaba el servicio de la Sociedad Industrial Asturiana de Minas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1941.—P. el Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1941, falleció en Linares (Jaén), el obrero Pedro López Sopedra, de diecisiete años de edad, natural de Linares (Jaén) hijo de Pedro y de Laureana, domiciliado en calle Hernán Cortés, 3, Linares (Jaén) que trabajaba al servicio de don Pedro Lorca Mari.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos correspondientes, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1941.—P. el Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 297.429, de pesetas nominales 10.000 en obligaciones Alborche 6 por 100, expedido por este Establecimiento en 14 de agosto de 1936, a favor de don Emilio García Larios, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, «A B C» e «Informaciones», según determinan los ar-

tículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

4.520-X-P

LA VINICOLA IBERICA, S. A.

Tarragona

De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que por don Federico Löwe ha sido denunciada a esta Compañía la desaparición de 15 acciones al portador, números 25 al 34 y 501 al 505, todos inclusive, de valor nominal mil pesetas cada una, emitidas por esta Compañía.

Se recuerda que con fechas 15 y 18 de septiembre último se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Español de Tarragona», números 258 y 829, respectivamente, y que el plazo para formular oposición termina el día 19 de diciembre próximo.

Tarragona, 25 de octubre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, H. Schmidt.

4.533-X-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 260 del 17 de septiembre del corriente año, fué publicada la quinta relación de los títulos que desaparecieron de las dependencias de esta Empresa, títulos de los cuales han comunicado los interesados, que fueron remitidos o entregados a esta Compañía para su canje o agregación de hoja de cupones.

A tenor de lo dispuesto en dichos artículos y Ley, se advierte que el 17 de diciembre del año actual, termina el plazo señalado para formular oposición a la denuncia que se recuerda, y que, después de dicha fecha, se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados de los títulos no impugnados.

Madrid, 20 de octubre de 1941.

4.506 X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
BALANCE al 31

ACTIVO

Disponible

Cajas y Bancos 2.597.213,21

Realizable

En nuestra cartera 8.101.947,36
 En deudas de tercero 45.939.460,21
 Materiales en existencia en nuestros Almacenes 20.693.966,44

 74.735.374,01

Valores en transformación y afectos a liquidación

Inversiones en trabajo entre manos en Departamentos propiedad de la
 Sociedad 109.905.777,74
 Inversiones sociales en Departamentos del Estado y en otros conceptos del
 activo, pendientes de valoración y liquidación definitiva 230.862.676,71

 340.859.454,45

Valores inmovilizados

Astilleros y Talleres propiedad de la Sociedad 134.619.030,50
 Pranas de emisión de Obligaciones y representación activa de cuentas
 amortizadas 4.951.563,00

 139.570.593,50

Pérdidas y ganancias generales de la Sociedad

De ejercicios anteriores 31.656.097,96
 Del ejercicio 1936/1939 32.811.571,47

 64.467.669,43

 622.220.304,60

Activos eventuales

De reconocimiento de posibles derechos y obligaciones 24.397.691,23
 De reconocimiento de depósitos 2.899.200,00
 De responsabilidades subsidiarias 20.354.155,77
 De garantías y depósitos para concesiones de crédito 21.763.859,83
 De cumplimiento de disposiciones vigentes 5.760.789,62

 75.175.696,45

 697.396.001,05

Visto bueno:

El Consejero-Delegado,
 Ramón Bergé

CONSTRUCCION NAVAL

de diciembre de 1939

PASIVO

Exigible

Créditos bancarios	18.374.690,97
Acreedores	38.954.025,41
Intereses y cupones diferidos de valores sociales	24.531.303,02

81.860.019,40

Deudas y valores de contratos exigibles previa liquidación

Plazos devengados por cuenta del trabajo entre manos en Departamentos propiedad de la Sociedad	116.587.837,90
Valores pasivos correspondientes a Departamentos del Estado y a otros conceptos pendientes de liquidación definitiva	261.756.105,90

378.343.943,80

Fondos de previsión del capital activo de trabajo

10.131.866,90

Exigible a largo plazo

Obligaciones:	Emitidas	Suscritas	Amortizadas	En circulación
Emisión 1913 al 5 por 100 anual	6.500.000	6.500.000	4.717.000	1.783.000
Emisión 1920 al 6 por 100 anual	25.500.000	25.500.000	6.755.000	18.745.000
Emisión 1924 al 5.50 por 100 anual	20.000.000	20.000.000	11.490.000	8.510.000
Emisión 1932 al 6 por 100 anual	60.000.000	49.875.000	—	49.875.000
	112.000.000	101.875.000	22.962.000	78.913.000

78.913.000,00

No exigible

Capital escriturado	60.000.000,00
A deducir: Acciones en cartera	5.000.000,00
Acciones en circulación	55.000.000,00
Reservas: { Estatutarias	15.756.408,43
{ Otras reservas	2.215.066,07
	17.971.474,50

72.971.474,50

Pasivos eventuales

De reconocimiento de posibles obligaciones y derechos	24.397.691,23
De reconocimiento de depósitos	2.899.200,00
De reconocimiento de obligaciones de carácter subsidiario	20.354.155,77
De reconocimiento de obligaciones por concesiones de créditos	21.763.859,83
De reconocimiento de obligaciones derivadas de disposiciones vigentes	5.760.789,62

75.175.696,45

697.396.001,05

Sociedad Española de Construcción Naval:
El Vicesecretario, Joaquín de Aymerich

El Jefe de la Contabilidad,
Joaquín de Arroyave

SOCIEDAD ESPAÑOLA D
BALANCE al ;

ACTIVO

Disponible

Cajas y Bancos 3.395.163,00

Realizable

En nuestra cartera 8.648.774,70
 En deudas de tercero 36.462.573,04
 Materiales en existencia en nuestros almacenes 27.001.986,29

72.113.334,03

Valores en transformación y afectos a liquidación

Inversiones en el trabajo entre manos en Departamentos propiedad de la
 Sociedad 139.569.116,20
 Inversiones sociales en Departamentos del Estado y en otros conceptos del
 activo, pendientes de valoración y liquidación definitiva 230.568.232,79

370.137.348,99

Valores inmovilizados

Astilleros y Talleres propiedad de la Sociedad 139.599.120,41
 Primas de emisión de Obligaciones y representación activa de cuentas
 amortizadas 4.951.563,00

144.550.683,41

Pérdidas y ganancias generales de la Sociedad

De ejercicios anteriores 64.467.669,43
 Beneficio ejercicio 1940 2.134.707,19

62.532.962,24

Aplicación de reservas 17.971.474,50

44.361.487,74

Activos eventuales

De reconocimiento de posibles derechos y obligaciones 36.237.950,93
 De reconocimiento de depósitos 2.894.200,00
 De responsabilidades subsidiarias 8.136.583,32
 De garantías y depósitos para concesiones de crédito 30.572.300,24
 De cumplimiento de disposiciones vigentes 9.681.955,62

87.512.990,11

722.071.007,37

Visto bueno,
 El Consejero-Delegado,
 Ramón Bergá

CONSTRUCCION NAVAL

de diciembre de 1940

PASIVO

Exigible

Creditos bancarios	23.177.012,81
Acreedores	36.866.324,48
Intereses y cupones diferidos de valores sociales	28.558.624,77

88.603.962,06

Deudas y valores de contratos exigibles, previa liquidación

Plazos devengados por cuenta del trabajo entre manos en Departamentos propios de la Sociedad	143.160.995,39
Valores pasivos correspondientes a Departamentos del Estado y a otros conceptos pendientes de liquidación definitiva	261.167.678,06

404.318.671,44

Fondos de previsión del capital activo de trabajo

7.722.365,76

Exigible a largo plazo

Obligaciones	Emitidas	Suscritas	Amortizadas	En circulación
Emisión 1913 al 5 por 100 anual	6.500.000	6.500.000	4.717.000	1.783.000
Emisión 1920 al 6 por 100 anual	25.500.000	25.500.000	6.755.000	18.745.000
Emisión 1924 al 5,50 por 100 anual	20.000.000	20.000.000	11.490.000	8.510.000
Emisión 1932 al 6 por 100 anual	60.000.000	49.875.000	—	49.875.000
	112.000.000	101.875.000	22.962.000	78.913.000

78.913.000,00

No exigible

Capital suscrito	60.000.000,00
A deducir: Acciones en cartera	5.000.000,00
Acciones en circulación	56.000.000,00

55.000.000,00

Pasivos eventuales

634.538.017,26

De reconocimiento de posibles obligaciones y derechos	36.237.950,93
De reconocimiento de depósitos	2.834.500,00
De reconocimiento de obligaciones de carácter subsidiario	3.136.533,32
De reconocimiento de obligaciones por concesiones de créditos	30.572.300,24
De reconocimiento de obligaciones derivadas de disposiciones vigentes	9.681.955,62

87.512.990,11

722.071.007,37

Sociedad Española de Construcción Naval
El Vicesecretario, Joaquín de Aymerich

El Jefe de la Contabilidad,
Joaquín L. de Arroyave

MINERALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE EXPORTACION, S. A.

A los efectos de lo que dispone la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace público que esta Compañía le ha sido denunciada la desaparición, durante el período rojo, de las siguientes acciones:

200 acciones, serie B, de 500 pesetas, números 1.101 a 1.300.

10 acciones, serie B, de 500 pesetas, números 1.881 a 1.900.

Esta Compañía advierte que si en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de este anuncio no se le ha notificado oposición procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para su anulación y expedición de duplicado.

San Pedro de Osor, 10 de octubre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.470-X-P

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Transversal)

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público, para general conocimiento, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 248, del 5 de septiembre del corriente año, publicó esta Sociedad dos relaciones de denuncias que le habían sido presentadas, por explotación de títulos durante la época marxista, haciendo constar que el plazo para formular oposición expira el día 5 de diciembre próximo.

Barcelona, 20 de octubre de 1941.—El Consejo de Administración.

4.524-X-P

«LE PHENIX»

Habiéndose extraviado la póliza número 350.723 establecida por la Compañía de Seguros sobre la Vida «Le Phenix», sobre la cabeza de don Manuel Corrales Fernández con fecha 7 de marzo de 1923, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, plaza de la Independencia, núm. 5, se procederá a la anulación de la póliza original y a establecer un duplicado de la misma.

4.526-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Se hace público que en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 del actual, y entre las reclamaciones presentadas por extraviado de acciones durante la época marxista, se omitió la siguiente:

Doña Florentina Sangrino Benítez, 9 acciones, números 1.607 al 12 y 2.059 al 61.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

4.521-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo con el número 14.364, interpuesto por doña Antonia Ramiro Lancina, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 30 de septiembre de 1934, sobre adjudicación de escuelas, habiendo renunciado a la representación de la actora, que venía ostentando el Letrado don José Gascón y Marín, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Excmos. Sres.: Divar, Muñoz, Ballesteros.

Madrid, 18 de octubre de 1941.

Hágase saber a la recurrente doña Antonia Ramiro Lancina, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la renuncia que de su representación ha formulado el Letrado don José Gascón y Marín, en el anterior escrito, requiriéndola al propio tiempo para que en el improrrogable término de treinta días, constituya en forma nueva representación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se la tendrá por apartada y desistida del presente recurso. Notifíquese al expresado Letrado que entre tanto queda obligado a continuar representando a la actora.—Hay una rúbrica.—P. S., Federico Cuyás.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; a fin de que, por ser ignorado el actual domicilio de la antes citada recurrente, sirva de notificación y requerimiento a doña Antonia Ramiro Lancina, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1941. El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.553 A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Rectificación de errores

En el anuncio publicado por este Juzgado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de octubre actual, referente a la relación de las personas en el mismo comprendidas que tienen cajas, carpetas y documentación agrupada en este Juzgado Gubernativo, se han padecido los siguientes errores:

Doña Concepción F. Casaniego, es dona Concepción P. Casariego.

Don José María Ugalde Agudén, es don José María Ugalde Agúez.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1941. El Secretario, Hilario Dago y Saura. El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

1.555 A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**LAS PALMAS**

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculcados que luego se dirán, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas, 4 de julio de 1941.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Sebastián Rodríguez Díaz.
Abel Hernández Medina.
Jacinto Suárez Ojeda.
Manuel Alonso Moreno.
Luis Peñate Padrón.
José Rodríguez Barreto.
Gregorio Martín García.
Pedro Báez Brito.
Antonio Martín Martín.
Leonardo Hernández Hernández.
Juan Quintero Armas.
Celestino Acosta González.
Miguel Pérez Batista.
Francisco Gómez-Camacho y González.
Hilario Llano Rodríguez.
José Marrero García.
Tomás Arroyo Cardoso.
Vicente Quintero Simancas.
José Toledo Donate.
Nicolás López López.
José Juan Pérez García.
Juan Ramos Gómez.
Pedro García Delgado.
José Darías Ferrer.—
Tomás Díaz González.
Juan Reyes Ramos.
Antonio García Hernández.
Segundo Suárez Rosales.
Jesús Hernández Bethencourt.
Antonio Trujillo González.
Miguel Fernández Cabrera.
Isidro Medina Mauricio.
Juan Naranjo Díaz.
Telesforo Fuentes Pineda.
Francisco Herrero Sánchez.
Manuel Moro Ascanio.
Antonio Rizo Medina.
José Pérez Martín.
Carlos del Pino Armas.
Ángel Bello Pérez.
Dionisio Pérez Hernández.
José Ojeda Pérez.
Isidro Morales Torres.
Domingo Suárez López.
Marcelo Delgado de la Cruz.
Baldomero Marrero La Huerta.
Santiago Pérez Delgado.
José Mohno Suárez.
Juan León Castellano.
Ignacio Hernández Vera.
Daniel Pérez Abreu.